

DECRETO ALCALDICIO N° **67** /2012.

VISVIRI, **22 MAY 2012**

VISTOS:

- Estos antecedentes;
- 1.- El D.F.L. N° 1- 3063 del año 1980 del Ministerio del Interior que determina el traspaso de los Servicios de Educación a las Municipalidades.
 - 2.- Las disposiciones contenidas en el Código del Trabajo, Ley N° 18.620 del año 1987.
 - 3.- La Resolución N° 1.600 del año 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
 - 4.- El Decreto Alcaldicio N° 023/2012 de fecha 27.01.2012, que aprueba el Contrato de Trabajo a Plazo Fijo, del SR. FABIÁN ALBERTO HILAJA HUMIRE y la Ilustre Municipalidad de General Lagos.
 - 5.- En uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

- 1.- **APRUEBASE**, el Anexo N° 01 del año 2012, del **SR. FABIÁN ALBERTO HILAJA HUMIRE, RUN Nro. 17.555.571-4**, quién se desempeña en el cargo de Administrativo del Departamento de Educación de la Ilustre Municipalidad de General Lagos, a contar del 01 de Mayo y hasta el 31 de Mayo del año 2012.
- 2.- La Secretaria Municipal, Dirección de Administración y Finanzas, y el Departamento de Educación, tendrán presente este Decreto para los fines administrativos que correspondan e incluirlo en su carpeta personal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en la Contraloría Regional de Arica y Parinacota y **ARCHÍVESE**.



LUIS HBTO. HERNÁNDEZ ZAPATA
SECRETARIO MUNICIPAL
I. MUNICIPALIDAD DE GENERAL LAGOS



GREGORIO MENDOZA CHURA
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE GENERAL LAGOS

GMCH/LHHZ/JHU/echg.-
Distribución:
- Contraloría Regional
- Depto. Finanzas
- Depto. Educación
- Of. de Partes
- Carpeta Personal

ANEXO N° 01/2012

En Visviri, a 02 días del mes de Mayo de 2012, entre la Ilustre Municipalidad de General Lagos, R.U.T N° 69.250.700-2, representada legalmente por el Alcalde don **GREGORIO MENDOZA CHURA**, chileno, casado, **RUN Nro. 9.232.529-6**, ambos con domicilio legal en Calle Ignacio Carrera Pinto s/n, localidad de Visviri, comuna de General Lagos y el **SR. FABIÁN ALBERTO HILAJA HUMIRE**, **RUN Nro. 17.555.571-4**, chileno, soltero, con domicilio en Agustín Marín N° 3759, en Arica, se ha convenido lo siguiente:

MODIFÍQUESE lo siguiente, como se indica a continuación:

PRIMERO: Renuévase el Contrato de Trabajo a Plazo Fijo, entre las partes, a contar del 01 de Mayo de 2012 y hasta el 31 de Mayo del año 2012.

Todas las demás cláusulas permanecen vigentes y no son modificadas, del Contrato de Trabajo suscrito entre ambas partes.

Para constancia de lo anterior y previamente leído, firman las partes el presente Anexo en cinco ejemplares, entregándose una copia al Trabajador.



[Handwritten signature]
GREGORIO MENDOZA CHURA
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE GENERAL LAGOS
"EMPLEADOR"

[Handwritten signature]
FABIAN HILAJA HUMIRE
RUN Nro. 17.555.571-4
ADMINISTRATIVO
"TRABAJADOR"